

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	SST-POL-006
		Versión	001
	POLITICA DE PERMISOS LABORALES	Fecha	02-04-2026
		Página	1 de 1

Gente Disponible S.A., Establece los lineamientos para la solicitud, aprobación y otorgamiento de permisos laborales a los trabajadores en misión, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la continuidad operativa en la empresa usuaria y la protección del bienestar integral de los trabajadores.

El empleador reconocerá permisos o licencias remuneradas únicamente en los casos establecidos por la ley o cuando exista justificación válida debidamente soportada. En todos los casos, se deberá garantizar la adecuada coordinación con la empresa usuaria para no afectar la prestación del servicio.

Tipos de Permisos Remunerados

1. Sufragio: Se otorgará medio (1/2) día de descanso compensatorio remunerado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la votación, previa presentación del certificado electoral.

2. Jurado de Votación: Se concederá un (1) día de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la jornada electoral, previa certificación.

3. Calamidad Doméstica Grave: Aplica ante situaciones que afecten gravemente al trabajador o a su núcleo familiar (hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), o por eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

- Cada caso será evaluado de manera conjunta entre la EST y la empresa usuaria.
- Se definirá el tiempo del permiso y los soportes requeridos.
- La decisión será motivada y comunicada por escrito.

4. Citas Médicas: Se otorgará permiso remunerado por el tiempo necesario en los siguientes casos:

- Atención de urgencias
- Citas médicas con especialista
- Tratamientos asociados a endometriosis (Ley 2338 de 2023)

Condiciones:

- Notificación previa a la empresa usuaria
- Presentación de certificado médico

Nota: Las citas con médico general o controles rutinarios no constituyen permiso remunerado obligatorio.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	SST-POL-006
		Versión	001
	POLITICA DE PERMISOS LABORALES	Fecha	02-04-2026
		Página	1 de 2

5. Compromisos Escolares como Acudiente: Se concederá permiso cuando exista citación formal de la institución educativa que requiera la presencia obligatoria del trabajador.

- Debe presentarse el soporte institucional.
- No aplica para actividades no convocadas formalmente.

6. Citaciones Judiciales o Administrativas: Se otorgará permiso por el tiempo requerido para cumplir la diligencia, previa presentación de la citación formal.

7. Licencia por Luto: Se reconocerán cinco (5) días hábiles de licencia remunerada por fallecimiento de:

- Cónyuge o compañero(a) permanente
- Familiares hasta segundo grado de consanguinidad
- Primer grado de afinidad
- Segundo grado civil

8. Otros Permisos: Se otorgarán conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables al momento de la solicitud.

Procedimiento para Solicitud de Permisos

- El trabajador en misión deberá solicitar el permiso directamente ante la empresa usuaria con mínimo una (1) semana de anticipación.
- En casos de urgencia o fuerza mayor, podrá solicitarse en el momento del evento, debidamente justificado.
 - La solicitud deberá contener: Motivo del permiso, fecha y duración estimada y el soporte correspondiente

El trabajador deberá remitir copia de la solicitud al correo: **bienestar@gentedisponible.com**

La presente política podrá ser actualizada conforme a cambios normativos o necesidades organizacionales.

Sergio Eduardo Puyana Paz

Firma del Representante Legal